

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

32789 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos - Iniciativa Rural del Estado Español, en siglas COAG - INICIATIVA RURAL, con número de depósito 99005765 (antiguo número de depósito 682).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Miguel Padilla Campoy mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/001887.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 01/07/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 08/07/2026.

La Asamblea General, celebrada los días 21 y 22 de mayo de 2026, acordó por unanimidad modificar los artículos 8, 10, 15, 22, 29, 36, 51, 54, 55 y 56 de los estatutos e introducir un nuevo artículo 62. Como consecuencia de la incorporación de este nuevo artículo, el anterior artículo 62 pasa a ser el artículo 63 y se reenumeran correlativamente los artículos siguientes.

El acta aparece suscrita por D. Prisciliano Losada Martínez, en calidad de Secretario de Actas; D^a. Eva Lizama Miguel, como Presidenta de la Mesa; y D. Andrés Góngora Belmonte, como Secretario General de la organización.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 5 de octubre de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260042851-1